

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

importe mínimo	importe máximo	plazo	carencia	requisito de financiación	tipo de interés
80.000 €	300.000 €	3-7 años	hasta 1 año	mínimo 25% de financiación bancaria + mínimo 25% de recursos propios	Tramo fijo en función del Euribor + Tramo variable en función de la evolución de la empresa
CIRCULANTE			INVERSIÓN		



Puede encontrar información más completa sobre las condiciones de los préstamos, procedimiento de solicitud de financiación y la documentación necesaria para el estudio de un proyecto en la web:
www.sumateruel.com

Información y gestión
**Sociedad para la Promoción y Desarrollo
Empresarial de Teruel S.A.**

Calle los Enebros, nº 74 - 44002 Teruel

Tel. 978 60 22 31

Fax: 978 60 08 02

e-mail: info@sumateruel.com

FONDO DE FINANCIACIÓN DE EMPRESAS CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL





FONDO DE FINANCIACIÓN DE EMPRESAS CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL

El Fondo de Inversiones de Teruel, cofinanciado en un 50% por el Gobierno del Estado y un 50% por el Gobierno de Aragón ha decidido establecer un fondo de apoyo a empresas con objeto de ofrecer financiación a empresas viables que tengan necesidad de liquidez para mantener o expandir su actividad empresarial.

El Fondo será gestionado por SUMA Teruel y ofrecerá préstamos participativos para la financiación de inversiones o circulante.



BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios del fondo las empresas ubicadas en la provincia de Teruel que:

- Estén en funcionamiento.
- Sean viables técnica y económicamente.
- De todos los sectores con excepción del inmobiliario y el financiero.
- Con unos recursos propios mínimos del 15%.
- Estén al corriente de sus obligaciones fiscales y con la SS.

Requisitos:

- La financiación de circulante deberá contar con una financiación bancaria adicional igual o superior al 25% de la operación (el plazo de dicha financiación en ningún caso será inferior a un año). Excepcionalmente la financiación de circulante que cuente con una financiación igual o superior al 50% tendrá un proceso simplificado y más rápido en su aprobación.
- La financiación de inversiones deberá contar con una aportación de los socios o promotores igual o superior al 25% de la operación.

Préstamos participativos:

- El importe de los préstamos destinados a financiar inversiones o circulante a conceder a cada empresa estará comprendido entre los 80.000 euros y los 300.000 euros.
- Con un plazo de amortización entre 3 y 7 años con hasta 1 año de carencia.
- El interés a aplicar en cada operación se calculará como la suma de un tramo fijo y un tramo variable de interés. Un tramo fijo en función del Euribor y un tramo variable en función de los resultados de la empresa.

